



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00182-00
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: RUTH MOLANO REY CC 28.687.633 lentejudicial@gmail.com
Demandado: GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO CC 14.010.580

La doctora, LADY ESMERALDA CORONADO BLANCO representante legal de la demandante, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

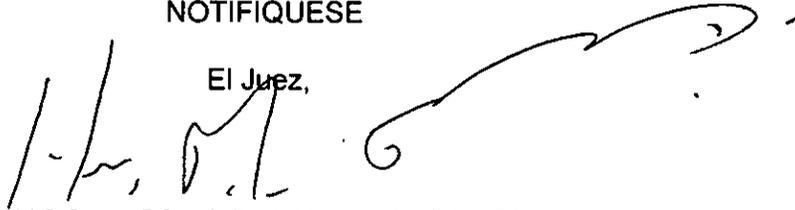
Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el Juzgado,

#### RESUELVE:

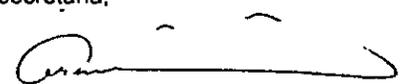
1. Disponer la **TERMINACION** del presente proceso; POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION EN TRANSACCION, que lo motiva.
2. Se ordena al demandante hacer entrega del título valor a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos a las entidades a quienes se comunicó el embargo.
4. En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 073, hoy 5 DE MAYO de 2022.  
La secretaria,

  
ARCENIS RAMIREZ.